



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

ANA MARIA MENA BLESA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL (ALMERIA).-

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, FINCAS REGISTRALES 2105, 1478 Y 4779 EN PARAJE LA HOYA DE CHIRIVEL.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022, aprobó el expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, de terrenos de 2.219,00 m² de superficie según catastro y 2.658,21 m² según datos registrales, fincas registrales 2105, 1478 y 4779, sitios en Paraje La Hoya de Chirivel, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, considerándolo conveniente para este Ayuntamiento, atendidas las siguientes razones aducidas en la memoria justificativa.

“El Ayuntamiento de Chirivel ha ido adquiriendo terrenos con el fin de ampliar el espacio público creado para el uso y disfrute de los ciudadanos de Chirivel, que conlleva la promoción turística del municipio, el aumento de zonas verdes, espacio de expansión de la promoción del deporte, cultura, y ocio, encontrándose en dichos terrenos, el pabellón y pistas deportivas, el centro cultural, ahora se pretende ampliar dichos terrenos para llevar a cabo nuevas actuaciones para un mejor desarrollo, promoción y ejecución de dichos fines.

Por ello se considera necesario para dicha ampliación adquirir unos terrenos colindantes de 2.219,00 m² de superficie según catastro y 2.658,21 m² según datos registrales, parcelas catastrales 04037A060000200000TB y 04037 A060000200001YZ, en el Paraje El Retiro de este término municipal, propiedad de D. Juan de Dios Martínez Martínez, D. Luis Martínez Martínez y D^a Isabel Victoria Martínez Martínez, según escritura pública de aceptación y adjudicación de herencia, protocolo n^o 584 de fecha 14/10/2021, se encuentran las parcelas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio y se corresponden con las siguientes fincas registrales, finca registral 2105, folio 29 Libro 140 Tomo 1000, finca registral 1478, folio 30 Libro 140 Tomo 1000, finca registral 4779, folio 31 Libro 140 Tomo 1000.

El emplazamiento de los terrenos objeto de adquisición son los idóneos para tal fin, son terrenos colindantes al Centro Cultural, y espacio público.

CONSIDERANDO conveniente para los intereses generales de la Corporación la adquisición de los terrenos para ampliación de espacios públicos, donde se desarrollan actividades de ocio, promoción turística, cultural y deportiva por las siguientes razones:

- Por el emplazamiento del mismo, es la localización idónea para la ampliación de estos espacios, ya que son terrenos colindantes.

Y CONSIDERANDO que los propietarios de los terrenos afectados, están interesados en vender los terrenos citados.

Que según la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, podrá realizarse la adquisición por procedimiento negociado sin publicidad, entre otros, en el supuesto de que así lo requieran las características de singularidad y **especificidad técnica del bien**; como es el caso que nos ocupa, ya que estos y no otros son los terrenos idóneos para el fin señalado por su localización.

Por todo lo anterior, ponderadas las necesidades municipales y, en beneficio de los habitantes del municipio se considera conveniente y justificado la adquisición de los terrenos de 2.219,00 m², antes descritos, a fin de poder proceder a ampliar espacio libre de expansión para promocionar el ocio, cultura, deporte y turismo”

C/ Paseo n^o 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	97V/rJJK0Dh7AyGHWd3oqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	28/12/2022 12:20:18
	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	28/12/2022 12:19:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/97V%2FrJJK0Dh7AyGHWd3oqA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Presentada oferta por D. Luis Martínez Martínez, en nombre propio y en representación de sus hermanos D. Juan de Dios Martínez Martínez y D^a. Isabel Victoria Martínez Martínez, la Comisión Negociadora constituida con fecha 20 de diciembre de 2022, procede a la apertura de la documentación y oferta económica, y ajustada a las prescripciones establecidas en el pliego, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de adquisición de los bienes descritos a D. Luis Martínez Martínez, a D. Juan de Dios Martínez Martínez y a D^a. Isabel Martínez Martínez, por importe de doce mil euros, (12.000 €)

Se acompaña la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y acuerdo de delegación de competencias, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/1999, de 13 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar por el procedimiento negociado sin publicidad, el contrato para la adquisición de los terrenos de 2.219,00 m² de superficie según catastro y 2.658,21 m² según datos registrales, fincas registrales 2105, 1478 y 4779, sitios en Paraje La Hoya de Chirivel, a D. Luis Martínez Martínez, a D. Juan de Dios Martínez Martínez y a D^a. Isabel Martínez Martínez, por el precio de 12.000 euros, al ser estos los terrenos más idóneos para la finalidad que pretende realizar en ellos el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Disponer el gasto por importe de 12.000,00 euros.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, efectos de proceder a la formalización del oportuno contrato y elevación a escritura pública.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Chirivel a la fecha de la firma.

V° B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Torregrosa Mota

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	97V/rJJK0Dh7AyGHwD3oqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Mena Blesa	Firmado	28/12/2022 12:20:18
Observaciones	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	28/12/2022 12:19:12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/97V%2FrJJK0Dh7AyGHwD3oqA%3D%3D	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

